



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055809/2016

CÓRDOBA, 01 FEB 2017

VISTO

Que el alumno de esta Facultad Sr. José Ignacio CARRIZO JEREZ, Legajo 37511046, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura Teoría y Técnica de Grupos; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura Taller O.P.C. de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, así como el programa oficial de la misma.

Que la docente a cargo de la cátedra correspondiente a la asignatura para la que se solicita la equivalencia se expide respecto a la misma.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No Otorgar equivalencia al Sr. José Ignacio CARRIZO JEREZ, Legajo 37511046, en la asignatura Teoría y Técnica de Grupos.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 9

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA